Acuerdo para la administracion del
servicio de millones año de 1622

[illegible] a primero dia del mes
de octubre de mill y seis[illegible] y dos años los señores
de la ayuntamiento de la [illegible] saberan tongar
[illegible] fran.co muñoz alcalde ordinario fran.co
mateo diego [illegible] calderon y alonso [illegible]
[illegible] regidores con [illegible] y regimien
to de la [illegible] estando juntos como lo an
de costumbre acordaron y decretaron las cosas
siguientes

nombraron [illegible] dos para la ad
ministracion y beneficio de las sisas
de vino aceite y vinagre y las demas ym
puestas para el servicio de millones por
el presente año a los señores fran.co mu
ñoz alcalde ordinario y fran.co mateo y al.o
[illegible] por ausencia de [illegible]
a los demas [illegible] regidores

nombraron [illegible] para la administra
cion del dicho servicio del presente año por
[illegible] fran.co de sandoval [illegible]

nombraron [illegible] de los consumos
a antonio diego [illegible]

nombraron [illegible] de las tenajas a
sebastian vazquez cantarero

nombraron por fiel de las dichas sisas
de vino aceite y vinagre para en el in
terin que se aprueba a fran.co mateo pe
rez [illegible] de esta villa [illegible] de fran.ca de
pagar lo que entrare en su poder

nombraron por fiel de la administra
cion de las sisas del marabedi de la carne a ma